

Irg/ogv S.135°/372 OFICIO N° 93518 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 31 de enero de 2025

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los retrasos en la ejecución del Plan de Emergencia Habitacional en la Región de Antofagasta, considerando la calendarización de su ejecución, indicando los motivos esgrimidos por la Empresa constructora. las razones identificadas por Ud., las evaluaciones, reconsideraciones y decisiones en general adoptadas al respecto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ANTOFAGASTA



DE: H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ

PARA: H. DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

MATERIA: SOLICITA SE OFICIE.

FECHA: 28 DE ENERO DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la facultad conferida en virtud de los artículos 9, 9A y 10 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y del artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los organismos de la administración del estado y entidades en que el Estado participe o tenga representación en virtud de una ley que lo autoriza, que no formen parte de su Administración y no desarrollen actividades empresariales tienen el deber de entregar informes y antecedentes específicos que les sean solicitados.

- 2. Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización es la institución, vinculada al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, encargada que busca implementar mejoras y políticas públicas a la demanda habitacional de la población nacional, como también de la mejora de la calidad de vida de las personas, a través de programas de vivienda, pavimentos, equipamientos comunitarios, subsidios, parques urbanos y vialidad urbana.
- 3. Que, dentro del ejercicio de las potestades del SERVIU, se encuentra la del Plan de Emergencia Habitacional, que es aquel que busca dar solución a la crisis habitacional del país, mediante la entrega de 260.000 viviendas a las familias que la necesitan.
- 4. Que, en este contexto, en la región de Antofagasta el Plan de Emergencia Habitacional tiene como objetivo la construcción y entrega de 17.400 viviendas.
- 5. Que, al día de hoy, desde el inicio de la ejecución del Plan de Emergencia en la Región, se ha cumplido con un 30.6% de las viviendas, traducidas en 5,332 viviendas, lo cual, podría considerarse un retraso considerable, ya que el término del Programa se pronosticó para el año 2026.
- 6. Que, lo anterior ha motivado a diversos grupos a manifestarse, debido al retraso de la empresa constructora en la construcción de las viviendas pendientes, lo cual, para esta diputación es de sumo interés, considerando la urgencia habitacional de las familias y la ausencia de información vinculada a las demoras en entrega de las viviendas pendientes.

POR TANTO, y en virtud de lo anteriormente expuesto, y de las facultades conferidas en el artículo 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918, solicitamos oficiar al Servicio de Vivienda y

Urbanización, a los efectos que se indica, para que se informe a esta Corporación, lo siguiente:

- 1) Sobre la información que contenga UD. sobre los retrasos de la empresa constructora denunciados por la población afectada, considerando la calendarización de la ejecución del Plan de Emergencia Habitacional en la Región de Antofagasta, los motivos esgrimidos por la Empresa constructora, los motivos identificados por UD. las evaluaciones, reconsideraciones, y decisiones en general que haya considerado o evalúa considerar respecto a tales sucesos.
- 2) Cualquier otra información que UD. considere pertinente informar.

CATALINA PÉREZ SALINAS DIPUTADA



